

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.871

Viernes 29 de Septiembre de 2017

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1279190

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



Municipalidad de San Joaquín

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN

A. ÓRGANO RESPONSABLE:

Municipalidad de San Joaquín.

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

El instrumento de ordenamiento territorial a ser evaluado ambientalmente corresponde a la actualización del Plan Regulador San Joaquín (PRC).

El estudio de Actualización del PRC de San Joaquín se vuelve necesario en atención a que el PRC vigente cumple 24 años desde su elaboración, periodo que considera 8 años en su trámite de aprobación (1992-2000) y 16 años de ejercicio normativo, situaciones que han derivado, por una parte, en la aplicación de un instrumento de planificación que resulta desactualizado a poco tiempo de su puesta en vigencia, dado que los supuestos socioespaciales sobre los cuales se concibe y elabora, rápidamente no concuerdan con la realidad que pretendía regular. Por otro lado, la falta de recursos financieros para asumir una actualización del instrumento en su totalidad, solo ha permitido modificaciones parciales tendientes a adecuar el marco regulatorio en ciertas porciones del territorio comunal a los nuevos procesos de estructuración del espacio, lo que ha derivado en un PRC confuso e inorgánico.

En el marco de lo antes descrito, los principales fines y metas de planificación de la actualización del PRC de San Joaquín corresponden a las siguientes:

1) Reconocer la función de la comuna en el territorio metropolitano para la generación de normas urbanísticas que tiendan a compatibilizar su desarrollo urbano a escala intercomunal y local

a. Definir la vocación territorial de cada enclave comunal, distinguiendo sus particularidades, funciones y potencial de desarrollo.

CVE 1279190

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2) Reconversión de usos de suelos industriales exclusivos a mixtos en el sentido de:

- a. Aprovechar las potenciales reconversiones de uso de suelo y la localización de actividades más adecuada en función de las dinámicas tanto de la ciudad como de las necesidades locales de vivienda y las características de los barrios históricos de la comuna.
- b. Compatibilizar las distintas actividades en el territorio, y generar una calidad morfológica que agregue calidad y unidad al conjunto.
- c. Proponer acciones o estrategias con el fin de dar solución a los problemas de coexistencia entre los barrios residenciales y los sectores productivos, y resaltar a la vez aquellos sectores que constituyan un valor ambiental.

3) Propender a un estilo de crecimiento y ocupación del suelo, que genere una calidad morfológica que agregue armonía al conjunto del desarrollo urbano comunal; en función de las políticas y criterios adoptados, de conformidad con los modelos de desarrollo comprometidos.

4) Contar con espacios públicos seguros, que incluyan todas las modalidades de desplazamiento y propendan al desarrollo de acciones culturales, deportivas, ambientales, vecinales y sociales.

5) Protección de la vida de barrio y las áreas patrimoniales.

a. Reconocer y proteger los barrios y las áreas de valor patrimonial, ambiental y cultural otorgándoles normas urbanísticas específicas que se recojan en una zonificación especial y/o de conservación histórica.

b. Definir estrategias que se plasmen en normas o zonas especiales, para preservar la identidad cultural y patrimonio edificado, en áreas y/o barrios previamente identificados, de modo a mantener, recuperar y mejorar las características singulares de cada barrio evitando posibles demoliciones o intervenciones urbanas que se opongan a estas condiciones.

6) Valorar, mantener y mejorar las condiciones del entorno natural y mitigar los posibles conflictos ambientales.

7) Favorecer la consolidación de subcentros de equipamientos y servicios en la comuna a fin de garantizar la accesibilidad equitativa de la población a servicios urbanos.

8) Proponer una estructura de vialidad y espacios públicos que mejoren la movilidad local y su conexión con el sistema vial metropolitano.

C. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

1) Calidad urbana y ambiental para la población mediante la integración social y funcional del sistema urbano comunal, apuntando a la compatibilidad de usos de suelo y el acceso equitativo de la población a servicios y equipamientos urbanos a escala de barrio, comuna y Área Metropolitana de Santiago.

2) Conservación, y puesta en valor del patrimonio cultural, elementos naturales y del estilo de vida de barrios tradicionales.

D. OBJETIVOS AMBIENTALES:

1) Establecer una propuesta de ordenamiento y funcionalidad del sistema urbano comunal integrado socialmente, a favor de la calidad ambiental y compatibilidad de los usos residenciales, industriales, equipamientos y servicios; beneficiándose de su contexto metropolitano.

2) Propiciar un equilibrio entre la intensidad de ocupación de suelo y las condiciones ambientales del entorno construido, con espacios públicos de calidad, seguros y accesibles, que favorezca la convivencia social y encuentro vecinal.

3) Conservar los valores culturales y ambientales de la comuna, protegiendo la vida de sus barrios patrimoniales y mitigando los posibles efectos de las distintas actividades sobre el medio ambiente urbano.

4) Mejorar las condiciones de movilidad urbana, garantizando la integración social y funcional, mediante el acceso equitativo a subcentros de equipamientos y servicios comunales y metropolitanos, para todos sus habitantes.

E. LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del presente Plan estará disponible desde el 2 de octubre al 10 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, los días lunes a jueves en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 horas y los días viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 16:30 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín, ubicada en calle Av. Santa Rosa N° 2606, 3er piso. Igualmente se podrán consultar antecedentes del desarrollo del Plan en el sitio web www.sanjoaquinprc.cl.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la presente publicación y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín.

